



Plan de la
Economía Social
en la ciudad de
Teruel

2023-2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. LA ECONOMÍA SOCIAL: UNA REALIDAD BASADA EN LAS PERSONAS.....	4
Resumen de las figuras jurídicas que forman la Economía Social en Teruel.....	7
2. ¿POR QUÉ UN PLAN DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA CIUDAD DE TERUEL?.....	8
3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL MUNDO, EN EUROPA, EN ESPAÑA Y EN ARAGÓN.....	10
La Economía Social y las instituciones internacionales.....	10
La Economía Social en España.....	11
La Economía Social en Aragón.....	14
La Economía Social en Teruel.....	19
4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECONOMÍA SOCIAL DE TERUEL.....	22
5. ÁMBITOS, OBJETIVOS y ACCIONES.....	25
Ámbitos de intervención.....	25
Objetivos estratégicos.....	26
Acciones a desarrollar.....	30
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	38
7. ALINEACIÓN CON LOS ODS.....	39
8. INDICADORES.....	40

INTRODUCCIÓN

Teruel fue Capital Española de la Economía Social en el año 2021. Un merecido nombramiento concedido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, puesto que en nuestra provincia tenemos grandes referentes con esta fórmula empresarial que engloba a cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción o centros especiales de empleo. En Aragón existen más de 7.500 entidades de Economía Social, que suponen casi el 8,5% de las empresas activas, con un total de 22.000 puestos de trabajo.

Desde el Ayuntamiento no podíamos dejar escapar la oportunidad de demostrar que Teruel es un referente en este ámbito. Por eso, desde la concejalía de Empresas, Autónomos, Comercio y Empleo impulsamos durante todo el año el desarrollo de diferentes iniciativas para visibilizar la Economía Social.

Comenzamos creando un logotipo para la ocasión y poniendo en marcha una web que informara de cuanto acontecía. Gracias a CEPES Aragón realizamos un programa completo con diversas ponencias, talleres y actividades, todo ello para culminar en el mes de octubre con la 8ª Conferencia Internacional de Investigación EMES. Un congreso sin precedentes en el que la ciudad recibió a la comunidad de investigación sobre empresas, economía, emprendimiento e innovación social.

Tras un año lleno de éxitos y repleto de actividades, el Ayuntamiento demostró su firme compromiso con la Economía Social como fórmula de lucha contra la despoblación impulsando el Plan Local de Economía Social, en línea con los planes autonómicos, nacionales y europeos.

Hoy, como concejal delegado del área, puedo decir que el compromiso está cumplido. A continuación, podrán leer el documento que incluye las medidas que se pondrán en marcha de forma progresiva desde este mismo año 2023.

Para terminar, agradezco especialmente a Magdalena Sancho, de CEPES Aragón, y a Millán Díaz, de la Universidad de Zaragoza, por acercarme a la Economía Social.

Ramón Fuertes Ortiz
Concejal de Empresas, Autónomos, Comercio y Empleo
Ayuntamiento de Teruel

1. LA ECONOMÍA SOCIAL: UNA REALIDAD BASADA EN LAS PERSONAS

El sector de la Economía Social tiene un largo recorrido histórico en las sociedades europeas. Las primeras experiencias asociativas, mutualistas y cooperativas, que hoy se entroncan como parte fundamental de la Economía Social, surgieron a finales del siglo XVIII y se desarrollaron durante el siglo XIX en distintos países europeos como Inglaterra, Francia, Italia o España¹. En Aragón, encontramos ejemplos de organizaciones que durante décadas han logrado sobrevivir a la evolución de la economía, realizando su interés social, contribuyendo sosteniblemente al desarrollo económico territorial, y construyendo un legado cultural único en nuestra comunidad.

Las organizaciones de la Economía Social tienen como elemento en común que son respuesta a las necesidades de las personas que mediante las diferentes organizaciones permiten afrontar y satisfacer estas necesidades y que además se rigen por unos principios y valores internacionalmente aceptados. En España la aprobación de la Ley 5/2011 de Economía Social ha supuesto el reconocimiento institucional y un empuje a la visibilidad social del sector. En esta ley, en su artículo 4, se recogen los principios y valores que deben guiar los fines y la gestión diaria de las entidades de Economía Social:

- a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- d) Independencia respecto a los poderes públicos.

Asimismo, el artículo 5 de dicha ley describe el conjunto de figuras jurídicas que forma parte del sector de la Economía Social: cooperativas, mutualidades, fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica, sociedades laborales, empresas de

¹ *Chaves, R. y Monzón, J. L. (2017), Recent Evolutions of the Social Economy in the European Union, Comité Económico y Social Europeo.*

inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos anteriormente.

En la siguiente tabla se describen con más detalle la clasificación de las organizaciones de la Economía Social publicada por la Comisión Europea y realizada por los profesores Chaves y Monzón (2017) de CIRIEC-España. Esta clasificación está basada en el ESA (European System of National and Regional Accounts) 2010. Asimismo, esta clasificación es la que se utiliza para el desarrollo de este plan.

ESA 2010 SECTOR INSTITUCIONAL	ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL
Sociedades no financieras (S11)	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas (de trabajadores, agroalimentarias, consumidores, educación, transporte, vivienda, salud, sociales etc.) • Empresas sociales • Asociaciones empresariales de la Economía Social • Empresas privadas controladas y de propiedad de organizaciones de la Economía Social
Sociedades financieras (S12)	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas de crédito • Mutuas de seguros* y mutuas de previsión social • Cooperativas de seguros
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S15)	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones de acción social** • Fundaciones de acción social ** • Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas, etc.)

Tabla 1. Operadores de la Economía Social según ESA (European System of National and Regional Accounts) 2010 por sector institucional.

Fuente: European Economic and Social Committee (2017), *Recent Evolutions of the Social Economy in the European Union*, CIRIEC-International.

<https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/publications-other-work/publications/recent-evolutions-social-economy-study>

(*) Se excluyen las organizaciones de gestión del sistema de seguridad social y, en general, las mutuas en las que pertenencia es obligatoria y aquellas controladas por empresas que no pertenecen a la Economía Social.

(**) Organizaciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privados, con adhesión voluntaria, participación y autonomía estratégica y operativa, y cuya finalidad consiste en lograr objetivos de bienestar social a través de abastecimiento o suministro de bienes y social o mérito servicios gratuitamente o a precios que no son económicamente significativos, a personas o grupos de personas que son vulnerables, excluidos socialmente o en riesgo de exclusión. Estas organizaciones conforman la acción Tercer Sector Social, que, obviamente, forma parte de la Economía Social.

Así la descripción de cada una de las figuras según CEPES España es la siguiente²:

Las cooperativas son una forma de organización empresarial basada en la estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad.

Las sociedades laborales han mostrado un alto potencial de generación de empresas. En este tipo de empresas, el capital social pertenece mayoritariamente a los trabajadores. El hecho de que los trabajadores sean socios, favorece la automotivación a la hora de afrontar los proyectos. El mínimo requerido es de tres y, los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Las mutualidades son sociedades de personas, sin ánimo de lucro, de estructura y gestión democrática, que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntario, complementaria del sistema de previsión de la Seguridad Social.

Los centros especiales de empleo son empresas que compatibilizan la viabilidad económica y su participación en el mercado con su compromiso social hacia colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo. Su plantilla está constituida por el mayor número de personas con discapacidad (cuyo número no puede ser inferior al 70% respecto del total de los trabajadores). Desarrollan una capacidad productiva y competitiva que les permite introducir sus productos en el mercado.

Las empresas de inserción se definen como "estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es la de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional". En su plantilla deben tener un porcentaje de trabajadores en inserción, que, dependiendo de cada Comunidad Autónoma, oscilará entre el 30% y el 60%. El 80% de los resultados se reinvierte en la empresa.

Las asociaciones vinculadas a la acción social. Las principales características de este movimiento asociativo se centran en prestar servicios a colectivos especialmente vulnerables, como las personas con discapacidad. Son también señas de identidad la capacidad de innovación para satisfacer los problemas que surgen en la sociedad, y la defensa de cambios sociales, legales, administrativos, o de otro tipo, siempre en defensa de los derechos y las libertades de las personas con discapacidad, con base en el respeto a la diversidad, la pluralidad y la tolerancia.

Las fundaciones son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio de modo duradero a la realización de un fin de interés general. Las fundaciones de Economía Social deben cumplir taxativamente los principios de la Economía Social citados, y que recoge la Ley 5/2011.

² https://www.cepes.es/social/econ_social_que_es

En general, las asociaciones y fundaciones que integran los principios de la Economía Social se han de caracterizar por la adhesión voluntaria, participación, así como su autonomía estratégica y operativa de otras organizaciones y empresas externas. Asimismo, su finalidad debería estar ligada a la consecución de objetivos de bienestar social a través de la provisión de bienes y servicios gratuitos o a precios que no son económicamente significativos, y para personas o grupos de personas vulnerables, excluidos socialmente o en riesgo de exclusión.

Resumen de las figuras jurídicas que forman la Economía Social en Teruel



2. ¿POR QUÉ UN PLAN DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA CIUDAD DE TERUEL?

Las razones para justificar la necesidad de un plan de la Economía Social en la ciudad de Teruel se mencionaban brevemente al comienzo de este documento. Desde diferentes instituciones autonómicas, nacionales e internacionales se considera que las entidades de la Economía Social tienen un papel muy relevante: para mitigar los desequilibrios del mercado de trabajo; como mecanismo que fomenta la estabilización territorial de la actividad productiva y del desarrollo endógeno; y, por último, como generadora de capital social que co-ayuda al desarrollo económico sostenible en las diferentes áreas geográficas.

La Economía Social, y el emprendimiento colectivo que entraña, puede desempeñar un rol esencial desde distintas ópticas: como motor del desarrollo económico y social, como forma de afrontar los retos empresariales futuros, como fórmula que contribuye al desarrollo local, como medio para impulsar el empleo solidario, inclusivo y de calidad y, por último y en definitiva, como elemento transformador de la sociedad. La Economía Social representa otra forma de entender la economía y la empresa y supone otra forma de producir, emprender, gestionar, consumir,...

Todo ello convierte a la Economía Social en un segmento empresarial clave de cara al futuro y en una palanca para la economía y recuperación social en tiempos de crisis como los actuales, capaz de ofrecer respuestas innovadoras e integradoras a los retos que la sociedad y la economía terulense tienen que enfrentar en los próximos años.

Otra cuestión relevante que se plantea en este plan es la necesidad de alinear a todas las empresas, organizaciones y agentes de la Economía Social en una estrategia común, en colaboración con el Ayuntamiento de Teruel para ser partícipes del mismo proyecto, desde su diseño, para trabajar de forma coordinada en la misma dirección. Esto es, es fundamental para su análisis, debate y desarrollo apoyar desde las políticas públicas el desarrollo de las actuaciones que contempla el Plan de Economía Social, sino que es necesario integrar la Economía Social en el conjunto de las políticas de forma transversal.

Asimismo, es importante destacar algunos puntos relativos a la promoción de la Economía Social en la ciudad de Teruel. Un hito reciente de particular importancia es el nombramiento de **Teruel Capital Española de la Economía Social en 2021**. Además, el Ayuntamiento de Teruel encarga a CEPES Aragón la elaboración de un Plan de Economía Social de la ciudad de Teruel. El objetivo del contrato, además de servir para trabajar con las entidades implicadas en el sector, se basa en promover la creación de empresas y empleo en Teruel a través de la Economía Social y mejorar la coordinación de todas las acciones realizadas a nivel municipal.

El ánimo de continuar con los propósitos iniciados con las actividades celebradas en el año 2021 con motivo de ser nombrada Teruel, Capital Española de la Economía Social queda plasmada en la elaboración de la Estrategia de Economía Social, para la que se ha realizado una primera **jornada** de análisis de la situación económica y social actual de la Economía Social, y un proceso participativo que ha servido de referencia para la identificación de los ámbitos de intervención, objetivos estratégicos y acciones que van a articular la Estrategia de la Economía Social 2023-2027, que se presenta en este documento.

Finalmente, en el trabajo realizado para elaborar este primer Plan de Economía Social en la ciudad de Teruel se ha expresado que se estima necesario un compromiso sociopolítico, continuado en el tiempo, para apoyar a las entidades de la Economía Social, así como la incorporación de gestos visibles y acciones significativas del compromiso con la Economía Social por parte del Ayuntamiento de Teruel en sus actuaciones y propuestas. Además, con este Plan se quiere que se considere a las entidades de la Economía Social, no solo como entidades sociales, sino como empresas que generan empleo y riqueza para tenerlas también en cuenta en mesas de empresariado, foros de economía... Por último, ha permitido identificar potencialidades para el desarrollo y crecimiento de la Economía Social en Teruel, así como para apoyar su contribución al empleo y a la transformación social.

3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL MUNDO, EN EUROPA, EN ESPAÑA Y EN ARAGÓN

En este apartado se realiza un recorrido desde las diferentes instituciones internacionales, nacionales y regionales de la contribución de la Economía Social y cuáles son los elementos a tener en cuenta en el desarrollo de un plan de la Economía Social.

La Economía Social y las instituciones internacionales

En junio de 2022, la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** en su 110ª Conferencia Internacional del Trabajo incluye por primera vez el debate en profundidad sobre la Economía Social y Solidaria (OIT, 2022). Anteriormente, en diversos documentos, la OIT había puesto de manifiesto la relevancia y el papel de la ESS a nivel internacional. En esta ocasión establece, por primera vez, una definición universal de la ESS. En concreto, el acuerdo adoptado indica que

"la Economía Social y Solidaria (ESS) engloba a las unidades institucionales con finalidad social o pública, que realizan actividades económicas basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática y participativa, la autonomía y la independencia, cuyas reglas prohíben o limitan la distribución de los beneficios. Entre las unidades de la ESS pueden incluirse cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de conformidad con los valores y principios de la ESS en la economía formal e informal" (OIT, 2022, p.15).

Asimismo, en este informe se especifican los valores de la Economía Social (OIT; 2022 p. 12):

"El conjunto de valores que distinguen a la ESS de otros subconjuntos de la economía, tal y como se reflejan en la legislación nacional y subnacional, pueden englobarse en cinco categorías diferentes, que se presentan a continuación:

- *Cuidado de las personas y del planeta: desarrollo humano integral, satisfacción de las necesidades de la comunidad, diversidad cultural, cultura ecológica y sostenibilidad.*
- *Igualitarismo: justicia, justicia social, igualdad, equidad, imparcialidad y no discriminación.*
- *Interdependencia: solidaridad, ayuda mutua, cooperación, cohesión social e inclusión social.*
- *Integridad: transparencia, honestidad, confianza, rendición de cuentas y responsabilidad compartida.*

- *Autogobierno: autogestión, libertad, democracia, participación y subsidiariedad*

Y por último detalla los cinco principios fundamentales de la Economía Social (OIT, P. 12):

1. *Finalidad social o pública.*
2. *Prohibición o limitación de la distribución de los beneficios.*
3. *Gobernanza democrática y participativa.*
4. *Cooperación voluntaria.*
5. *Autonomía e independencia.*

Por otro lado, también en junio de 2022, el **Consejo de la OCDE** en su nivel ministerial, adopta una recomendación para la promoción de la Economía Social, favoreciendo de esta forma la creación de un marco internacional para el desarrollo de la Economía Social. Esta recomendación parte del trabajo realizado previamente en el seno de la OCDE durante los veinte años anteriores. La particularidad de esta recomendación es que en su texto se abordan los retos para el desarrollo de los ecosistemas de la Economía Social a nivel internacional, nacional y local en cualquier contexto y contempla nueve ejes básicos:

- a) fomentar la cultura de la Economía Social;
- b) crear marcos institucionales de apoyo;
- c) diseñar marcos jurídicos y reglamentarios propicios;
- d) apoyar el acceso a la financiación facilitar el acceso al mercado público y privado;
- e) reforzar las competencias y el apoyo al desarrollo empresarial;
- f) apoyar la producción de datos;
- g) fomentar la innovación social.

Asimismo, desde Naciones Unidas, a través de la Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy (UNTFSSSE) y desde 2013, ha tomado un papel activo en el fomento de la ESS. En el **Action Plan 2020-2022** se establecen un conjunto de objetivos y actividades que están dando sus resultados, como la definición adoptada por la OIT y la recomendación de la OCDE. Finalmente, en junio de 2022, el **Parlamento Europeo** ha aprobado la implementación del **Plan de Acción de la Economía Social** con los objetivos:

- 1) crear las condiciones marco adecuadas para que la economía social prospere;
- 2) abrir oportunidades y apoyar el desarrollo de capacidades;
- 3) y aumentar el reconocimiento de la economía social y su potencial.

Con todo ello, en la primera mitad de 2022, a nivel internacional, se han establecido un conjunto de medidas que buscan fomentar la ESS y que crean un contexto único para el desarrollo de ecosistemas internacionales de la Economía Social.

La Economía Social en España

En el marco de España, se contabilizan más de 43.000 entidades de Economía Social presentes en muy diversos sectores: agrario, industrial, financiero, de distribución, educación, vivienda o transporte; representando más de 2,1 millones de empleos y el 10 % del PIB.

El marco normativo estatal en España sobre la Economía Social está regulado por la Ley 5/2011 de Economía Social. En el artículo 2 se indica:

"Se denomina Economía Social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos."

El artículo 5 de la ley 5/2011 presenta una relación de formas jurídicas que adoptan principalmente las entidades de Economía Social:

"Forman parte de la Economía Social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior."

Asimismo, podrán formar parte de la Economía Social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley."

Asimismo, a nivel estatal y en junio de 2022, se presentó el **PERTE de la Economía Social y de los Cuidados**, el cual "se orienta a impulsar el sector de la Economía Social, que reúne a entidades con criterios sociales y equitativos que tienen un objetivo de bienestar social, promueven el empleo comunitario y defienden los intereses de colectivos diversos". En cuanto a la dotación económica se han asignado más de 800 millones de euros. Los objetivos de este PERTE son "estimular una economía inclusiva, centrada en las personas. Pretende potenciar y consolidar las alianzas entre los centros de investigación, organizaciones, cooperativas y entidades que trabajan en la Economía Social y de los cuidados y convertir a España en un referente en esta materia."

La Economía Social es un sector relevante en la economía y en la sociedad española. Sin embargo, es necesario seguir promoviendo y fomentando las entidades de la Economía Social tal y como se indica en la **Ley 5/2011 de Economía Social** en el artículo 8. *Fomento y difusión de la Economía Social* los poderes públicos tienen la obligación de fomentar y difundir la Economía Social ya que "se reconoce como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la Economía Social y de sus organizaciones representativas".

En concreto se indica que:

"los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán como objetivos de sus políticas de promoción de la Economía Social, entre otros, los siguientes:

- *Remover los obstáculos que impidan el inicio y desarrollo de una actividad económica de las entidades de Economía Social.*
- *Facilitar las diversas iniciativas de Economía Social.*
- *Promover los principios y valores de la Economía Social.*
- *Proporcionar la formación y readaptación profesional en el ámbito de las entidades de la Economía Social.*
- *Facilitar el acceso a los procesos de innovación tecnológica y organizativa a los emprendedores de las entidades de Economía Social.*
- *Crear un entorno que fomente el desarrollo de las iniciativas económicas y sociales en el marco de la Economía Social.*
- *Involucrar a las entidades de la Economía Social en las políticas activas de empleo, especialmente en favor de los sectores más afectados por el desempleo, mujeres, jóvenes y parados de larga duración.*
- *Introducir referencias a la Economía Social en los planes de estudio de las diferentes etapas educativas.*
- *Fomentar el desarrollo de la Economía Social en áreas como el desarrollo rural, la dependencia y la integración social."*

Como continuación del programa anterior, a finales de 2017 se aprobó la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020 y posteriormente la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027 con 4 ejes de actuación:

- Eje 1: Visibilidad y participación institucional de la Economía Social.
- Eje 2: Mejora de la competitividad.
- Eje 3: Emprendimiento y sectores emergentes.
- Eje 4: Sostenibilidad social y territorial.

La Economía Social puede constituir un elemento clave para contribuir a mejorar la capacidad de recuperación de la economía española, particularmente, en el contexto de incertidumbre económica y social en el que nos encontramos a nivel global, fruto de la pandemia de COVID-19 y la guerra de Ucrania. Por ello, en el análisis realizado, para la elaboración de la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027, se ha prestado especial atención al marco de referencia coyuntural actual, encontrándose de manera destacada la capacidad de la Economía Social para contribuir a la generación de empleo, incluyendo el empleo de colectivos vulnerables, y a la cohesión social y territorial, gracias a los valores en los que se sustenta. Tanto es así que las empresas y entidades de Economía Social ya se han convertido en un estandarte fundamental de la recuperación económica y del crecimiento económico sostenible e inclusivo de nuestra ciudad, con presencia en casi todos los ámbitos económicos y con empresas de todos los tamaños, y cuya contribución es hoy indiscutible en el diseño de políticas estratégicas relacionadas con la creación y mantenimiento del empleo o el fomento del emprendimiento, especialmente entre los jóvenes.

Con todo ello tanto a partir de la Ley 5/2011 de Economía Social como a partir de la Estrategia Española de la Economía Social se observa que las administraciones públicas, en sus diferentes niveles, tienen la obligación de desarrollar políticas dirigidas al fomento y difusión de la Economía Social en los aspectos señalados anteriormente.

La Economía Social en Aragón

Según el último **Informe de la Economía Social en Aragón** elaborado por la Cátedra de Economía Social y Cooperativas, los principales resultados del informe muestran que en Aragón existen más de 7.500 entidades de Economía Social, que representan más del 8,49% del total de empresas activas en nuestra comunidad autónoma. Estas entidades de Economía Social dan empleo directo a casi 22.000 personas, es decir, un 3,76% del empleo total aragonés; facturaron más de 3.355 millones de euros, y contribuyeron al desarrollo económico de Aragón generando un valor añadido bruto cifrado en más de 542 millones de euros.

La información disponible sobre la Economía Social en Aragón está publicada en los informes publicados por la **Cátedra de Economía Social y Cooperativas** de la Universidad de Zaragoza. En el **último informe** presentado en diciembre de 2022 se publican los datos de la Economía Social en Aragón y se muestran en la tabla siguiente.

	2020	2021
Cooperativas	785	798
Sociedades Laborales	278	251
Centros Especiales de Empleo (de Economía Social)	42	44
Empresas de Inserción	17	17
Asociaciones (activas)	3.028	5.175
Fundaciones (activas)	535	543
Sociedades Agrarias de Transformación	695	693
TOTAL ORGANIZACIONES ECONOMÍA SOCIAL	5.380	7.521
TOTAL EMPRESAS EN ARAGÓN (ACTIVAS)	90.682	88.603
REPRESENTATIVIDAD	5,93%	8,49%

Tabla 2: número de entidades de la Economía Social en Aragón

Fuente: Informe de la Economía Social en Aragón, 2021.

http://catedraeconomiasocial.unizar.es/wp-content/uploads/informe-2021-final-dic_compressed.pdf

La Economía Social tiene una larga tradición en Aragón y una amplia implantación en todo el territorio. Como destaca CEPES Aragón (Asociación de Economía Social de Aragón), "Aragón es una de las regiones mejor organizadas y estructuradas del territorio estatal respecto a otras regiones de España, ya que cuenta con al menos una organización representativa de cada una de las entidades que la integran".

CEPES Aragón (Asociación de Economía Social de Aragón) fue constituida en 2014, es una asociación, de ámbito autonómico, cuyo carácter intersectorial la convierte en la máxima institución representativa de la Economía Social en Aragón, constituyéndose como una plataforma de diálogo institucional con los poderes públicos. Asimismo, CEPES Aragón es la organización aglutinadora de las diversas actuaciones económicas existentes bajo el concepto de la Economía social, integra a 9 organizaciones. Todas ellas son federaciones, plataformas o coordinadoras autonómicas y grupos empresariales específicos, que representan los intereses de Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Sociedades Laborales, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo.

En total, existen en Aragón 10 plataformas cuyo principal objetivo es la representación y defensa de los intereses de las distintas familias de la Economía Social. Estas son:

- ARADIS, Asociación Empresarial Aragonesa por la Discapacidad Intelectual
- AREI, Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción;
- Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón;
- CERMI Aragón, Comité Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad;
- Coordinadora Aragonesa de Voluntariado;
- FAS, Federación Aragonesa de Solidaridad;
- PADIS, Patronal Aragonesa de la Discapacidad;
- REAS Aragón, Red de Economía Alternativa y Solidaria de Aragón;
- Red EAPN Aragón, Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión;
- UCEA, Unión de Cooperativas de Enseñanza de Aragón.

Por otro lado, en Aragón se han adoptado dos medidas también relevantes. En primer lugar, la **Ley de la Economía Social en Aragón** recientemente aprobada. En segundo lugar, también en junio de 2022 se presentó el **Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social**.

La **Ley de Economía Social de Aragón** se basa en tres aspectos claves. El primero de ellos es el reconocimiento, impulso y fomento de las entidades sociales de Aragón en todos los ámbitos de la sociedad aragonesa, con especial atención al educativo, al medio rural y al empleo, poniendo en valor este sector económico. En segundo lugar, permite coordinar e instrumentar las políticas y medidas de apoyo, incluidas las económicas y las dirigidas a reducir progresivamente las cargas administrativas y burocráticas que dificultan la creación de empresas y entidades del sector. Unas políticas que, para lograr la máxima eficacia y eficiencia, se recogen en el Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social, puesto en marcha este verano. Como tercer pilar, la norma apuesta por integrar el sector, impulsando la creación del

Consejo Aragonés de la Economía Social, que permitirá aportar soluciones al panorama sociolaboral y estimular la dinamización del autoempleo y del emprendimiento enraizado en el territorio, teniendo como protagonistas a las personas.

Según la Ley de Economía Social de Aragón, la Economía Social es el:

"conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos."

Estos principios orientadores que aparecen en el apartado 2 del citado artículo son:

- a. La primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en una gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad, o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- b. La aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica, principalmente en función del trabajo aportado y del servicio o actividad realizados por las socias y socios o por sus miembros, en su caso, al fin social objeto de la entidad, al servicio de la consecución de objetivos como el desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general.
- c. La promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la cooperación, la inserción de personas con discapacidad y de personas en riesgo o en situación de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la sostenibilidad.
- d. La independencia con respecto a los poderes públicos.
- e. El compromiso con el territorio y el desarrollo local, frente a la despoblación y el envejecimiento en el medio rural aragonés.
- f. El desarrollo sostenible favoreciendo formas de producción y consumo sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- g. Participación y representación equilibrada de mujeres y hombres.

El **Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social** es el resultado del trabajo de un proceso participativo realizado por el Gobierno de Aragón en el que se establecen diez objetivos para el periodo 2022-2025:

1. Establecer un marco normativo común aplicable al modelo de Economía Social, y al conjunto de entidades y colectivos sociales que la integran en Aragón.
2. Impulsar y poner en valor de la potencialidad transformadora de las iniciativas del ámbito de la Economía Social, de la generación de empleo estable de calidad, principalmente entre las mujeres y los jóvenes y en su contribución a la vertebración del territorio, a la igualdad social y al desarrollo económico de Aragón.

3. Reforzar la productividad real de las entidades, convirtiéndolas en generadoras de beneficios económicos, prestando especial atención a los centros especiales de empleo, sociedades laborales, cooperativas y empresas de inserción.
4. Promover en el sector la innovación en sus ámbitos de actuación, así como en la gestión económica, organizativa y financiera de las de las entidades de Economía Social, así como su transición verde y digital.
5. Promover la investigación y la visibilización sobre las entidades de Economía Social, así como apoyar el estudio, la formación y la transferencia de conocimiento y desarrollo del talento.
6. Establecer espacios innovadores de diálogo y comunicación entre las administraciones, y los diferentes grupos de interés, principalmente entre las personas que decidan emprender en este sector y las entidades de Economía Social ya consolidadas.
7. Promover cambios en el sistema desde la innovación social que beneficien a la comunidad y especialmente a los más vulnerables o en situación de exclusión.
8. Integración de los valores de la Economía Social en la responsabilidad social de las empresas aragonesas, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
9. Fomentar la apertura del sector a nuevos ámbitos de actividad como la digitalización, la economía circular y colaborativa y la internacionalización, sin perder de vista los sectores tradicionales como el agrario o el cuidado de las personas, especialmente de nuestros mayores.
10. Incrementar la colaboración público-privada en la constitución y consolidación de la Economía Social.

El gobierno aragonés desarrolla sus competencias en materia de las diferentes familias de la Economía Social a través del INAEM y de los distintos departamentos del gobierno. En el caso de las sociedades cooperativas, las sociedades laborales, los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción son competencia del INAEM mientras que las asociaciones y las fundaciones de la Dirección General de Justicia e Interior.

Asimismo, desde el año 2013 el Instituto Aragonés de Fomento junto a otras instituciones organizan el programa de emprendimiento social con el objetivo de promover y desarrollar el emprendimiento social. Además, desde el 2018 se está organizando el Premio Aragonés al Emprendimiento Social y a las Empresas Sociales para identificar y reconocer a las iniciativas emprendedoras de carácter social, que estén comprometidas en lograr un cambio social y/o ambiental transformador mediante la aplicación de enfoques innovadores y prácticos para beneficiar a la sociedad en general.

En la tabla siguiente se selecciona la normativa más relevante que regula las diferentes figuras jurídicas de la Economía Social en Aragón se muestra en la tabla siguiente

Forma Jurídica	Normativa
Cooperativas	Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, donde establece la aplicación de la misma a las cooperativas con domicilio social dentro del territorio de Aragón, en el municipio donde realicen preferentemente sus actividades con los socios o centralicen su gestión administrativa y dirección empresarial.
Sociedades Laborales	Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas. En ella se definen las sociedades laborales como aquellas sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que cumplan con los siguientes requisitos para obtener la calificación de "Sociedad Laboral".
Centros Especiales de Empleo	<p>La calificación de Centro Especial de Empleo para una organización empresarial se contempla por primera vez en España en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Esta ley fue desarrollada por el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, que regula el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo, y el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, donde se enmarca los derechos y obligaciones propios de la relación laboral entre las personas con discapacidad y el Centro Especial de Empleo contratante.</p> <p>El Real Decreto 567/1995³ materializa el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas en materias relativas a programas de apoyo al empleo, como las medidas para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. De esta manera, los centros especiales de empleo son para Aragón una de las herramientas principales para fomentar la integración de las personas con discapacidad.</p>
Empresas de Inserción	<p>Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la Regulación del Régimen de las Empresas de Inserción.</p> <p>Real Decreto 49/2010, de 22 de enero por que se crea el Registro Administrativo de Empresas de Inserción del Ministerio de Trabajo e Inmigración.</p> <p>Decreto 128/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen de las empresas de inserción y el procedimiento para su calificación y registro en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
Asociaciones	La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

³ Real Decreto 567/1995, de 7 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.

	Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.
Fundaciones	LEY 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 25/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones.
Sociedades Agrarias de Transformación	Decreto 15/2011, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Sociedades Agrarias de Transformación en Aragón.

El impulso institucional a la Economía Social que se ha producido de una manera tan amplia en apenas año y medio o dos años, en el que se han sucedido las declaraciones, las recomendaciones y los planes que colocan a la Economía Social como una herramienta privilegiada para la recuperación económica, la reconstrucción social, la lucha contra la despoblación rural, las sostenibilidad medioambiental, la mejora del empleo y, en definitiva, el desarrollo humano hacia sociedades más justas, solidarias y respetuosas. Las consideraciones sobre la Economía Social que se hacen en estos documentos y los datos sobre su peso en el total de la economía que aparecen en ellos son argumentos sólidos a la hora de enmarcar la importancia de la Economía Social. Ofrecemos un repaso de algunos de los más reseñables documentos que han aparecido en este período, desde el ámbito internacional y hacia espacios de mayor cercanía.

Esta mayor complicidad de las instituciones públicas con la Economía Social, traducida en el rotundo apoyo que ofrecen las afirmaciones que se han recogido, nos hablan de un presente con mayores oportunidades abiertas para el desarrollo de la Economía Social y, en especial para su impulso, divulgación, difusión, ampliación de alcance, aumento de atención pública, mayor inclinación social hacia sus propuestas.

La Economía Social en Teruel

En esta parte se presenta un análisis de las entidades de Economía Social con presencia relevante en Aragón y en Teruel: cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo de iniciativa social, empresas de inserción, asociaciones, fundaciones y sociedades agrarias de transformación.

Entidades de Economía Social	Aragón	Teruel
Cooperativas	798	109
Sociedades Laborales	251	23

Centros Especiales de Empleo de iniciativa social	44	5
Empresas de Inserción	17	3
Entidades asociativas	5.175	1.232
Fundaciones (activas)	543	n.d.*
Sociedades Agrarias de Transformación	693	137
Total organizaciones Economía Social	7.521	

* n.d.: no disponible. Fuente: Informe de la Economía Social en Aragón, 2021. http://catedraeconomiasocial.unizar.es/wp-content/uploads/informe-2021-final-dic_compressed.pdf

El cooperativismo representa un papel imprescindible para el impulso del desarrollo de nuestro territorio aragonés, actuando como empresas dinamizadoras de la economía local y núcleos de actividad económico-social de la zona donde opera. Son empresas que apuestan por el bienestar común frente a comportamiento individualistas, presentando una alianza empresa-territorio que contribuye a generar Cátedra Economía Social y Cooperativas 41 empleos estables, fijar la población a la zona y aprovechar de forma eficiente los recursos endógenos.

Cooperativas	Aragón	Teruel
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	72	17
Industrias extractivas y manufactureras	97	24
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2	1
Construcción	33	3
Comercio y hostelería	158	24
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	33	3
Intermediación financiera y actividades inmobiliarias	13	2
Actividades profesionales y servicios auxiliares	54	5
Educación y actividades sanitarias y sociales	44	2
Actividades culturales y otros servicios	24	2
TOTAL	530	83

Tabla. Centros de cotización de cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el Régimen de Autónomos) por sector en Aragón y en la provincia de Teruel. Datos del año 2021. (Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.)

El modelo económico y social cooperativo ha venido desarrollando variadas fórmulas y tipologías, ampliamente reguladas y reglamentadas, para satisfacer necesidades de usuarios en distintos sectores de actividad. Así podemos reconocer a cooperativas agrarias, de viviendas, de trabajo asociado, de transporte, sociales, de consumo, de enseñanzas, de crédito, energéticas, etc., que han generado un importante impacto a nivel local, nacional e internacional, pues como expone Alcántara et al. (2018), el cooperativismo no solamente consigue resultados económicos, ya que su principal objetivo es “utilizar acertadamente sus potencialidades económicas para generar bienestar social y alcanzar un buen vivir para todos”.

Cooperativas	Aragón	Teruel
Trabajo Asociado	229	16
Consumidores y Usuarios	10	4
Vivienda	14	1
Agraria	193	36
Explotación Com. Tierra	12	2
Servicios	14	3
Transportes	12	2
Enseñanza	4	0
Crédito	2	1
Otras	14	0
TOTAL	504	65

Tabla. Sociedades cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el Régimen de Autónomos) por clase de cooperativa en Aragón y en la provincia de Teruel. Datos del año 2021. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECONOMÍA SOCIAL DE TERUEL

El Plan de Economía Social de Teruel es fruto de un contrato de prestación de servicios entre el Ayuntamiento de Teruel y la Asociación de Economía Social de Aragón (CEPES Aragón), entendiéndolo a esta última como la única organización que representa a todas las familias de la Economía Social en la Comunidad Autónoma de Aragón y, por tanto, capaz de tener un enfoque amplio sobre este sector.

La elaboración del Plan se basó en un proceso participativo que permitió, por un lado, favorecer el debate en torno a la situación de la Economía Social en Teruel, poniendo en práctica los principios de la Economía Social: la participación y el apoyo mutuo; y por otro, recabar aportaciones, opiniones, conocimientos y demandas de todas aquellas personas y entidades relacionadas con la Economía Social, con el fin de tener una mirada lo más amplia y global posible para abordar una realidad tan compleja.

El **proceso participativo** se desarrolló durante los meses de septiembre y octubre de 2022.

Los objetivos del Plan de Economía Social, establecidos en este contrato, y que se pretendían alcanzar mediante el proceso de elaboración, fueron los siguientes:

- Establecer un marco de referencia para el impulso de la Economía Social en Teruel, con un componente de una mayor innovación, apoyo en capital humano, y orientado a la mejora continua y la excelencia.
- Impulsar y poner en valor de la potencialidad transformadora de las iniciativas del ámbito de la Economía Social, de la generación de empleo estable de calidad y en su contribución a la vertebración del territorio, a la igualdad social y al desarrollo económico de Teruel
- Establecer espacios innovadores de diálogo y comunicación entre el Ayuntamiento de Teruel y las entidades de Economía Social ya consolidadas.
- Promover cambios en el sistema desde la innovación social que beneficien a la comunidad y especialmente a los más vulnerables o en situación de exclusión.
- Integración de los valores de la Economía Social en la responsabilidad social de las empresas turolenses, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Fomentar la apertura del sector a nuevos ámbitos de actividad como la digitalización, la economía circular y colaborativa y la internacionalización, sin perder de vista los sectores tradicionales como el agrario o el cuidado de las personas, especialmente de nuestros mayores.
- Incrementar la colaboración público-privada en la constitución y consolidación de la Economía Social.

Para la elaboración del plan se contó con **Atelier de Ideas**, una empresa especializada que realizó el acompañamiento y dinamización del **proceso participativo**, su diseño metodológico y facilitación, así como el apoyo para la elaboración del acta de resultados.

En concreto, las fases del proceso participativo fueron las siguientes:

1. La sesión informativa fue un acto público en el que el Ayuntamiento explicó el proceso de participación ciudadana que se iba a poner en marcha y animó a la participación de la ciudadanía, además se presentó el Plan de acción europeo de la Economía Social, con el fin de estar alineados a nivel europeo. **Reseña de la Jornada Fortaleciendo Teruel** con la Economía Social y **vídeo** de la misma.
2. Se convocaron tres **talleres participativos**, durante el mes de septiembre, dirigidos a la ciudadanía que tuvieron como punto de partida inicial un documento estructurado en **6 ámbitos estratégicos** con sus correspondientes objetivos. Las metas del proceso se centraron en validar dichos ámbitos y objetivos, así como avanzar en la elaboración y consenso de las medidas que concretan dichos objetivos. Del proceso participativo salieron 110 aportaciones y en total participaron 24 personas, de 17 entidades diferentes.
3. Se organizó una reunión con un grupo técnico de contraste para valorar los resultados recogidos en los talleres participativos. El trabajo en esta sesión fue dirigido a validar las propuestas recogidas, descartando aquellas que por motivos técnicos no pueden llevarse a cabo y dando forma y estructurando las que sí tenían cabida.
4. Elaboración de informe de participación: Una vez realizados los talleres y la sesión de contraste se elaboró un informe con la descripción de todas las propuestas recabadas en el proceso participativo y con las decisiones tomadas en la sesión de contraste. Este informe será de utilidad y cumplirá con los objetivos de transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas en la presentación pública del Plan Local de Economía Social de Teruel.



5. ÁMBITOS, OBJETIVOS y ACCIONES

El presente Plan de Economía Social se estructura en ámbitos de intervención, objetivos estratégicos y acciones a desarrollar.

Ámbitos de intervención

<p>1. Compromiso municipal con la Economía Social</p>	<p>Conjunto de medidas dirigidas a la vertebración e interlocución del sector a través de organizaciones representativas, la participación en las políticas públicas de interés e impacto en la Economía Social.</p>
<p>2. Sensibilización y visibilización</p>	<p>Conjunto de medidas dirigidas a favorecer la visibilidad de la Economía Social y del valor que aporta a la Sociedad.</p>
<p>3. Formación</p>	<p>Conjunto de medidas dirigidas a fortalecer el conocimiento y compromiso con el modelo de Economía Social y a trasladarlo a otros ámbitos más allá de la Economía Social que favorezcan su legitimación.</p>
<p>4. Emprendimiento y empresa</p>	<p>Conjunto de medidas dirigidas al crecimiento, a la cooperación y la mejora de la competitividad del tejido de empresas y entidades de Economía Social, ampliando la utilización del modelo de gobernanza participativa e inclusiva que promueve.</p>

Objetivos estratégicos

1. COMPROMISO MUNICIPAL CON LA ECONOMÍA SOCIAL

<p>1.1 Favorecer la presencia de la Economía Social en los espacios de diálogo, deliberativos y de referencia existentes.</p>	<p>Fomentar la presencia de la Economía Social en espacios deliberativos y de referencia en los que ya participan otros agentes de la sociedad turolense.</p>
<p>1.2 Transversalizar prácticas de Economía Social en el Ayuntamiento de Teruel.</p>	<p>Participar en la evaluación y elaboración de los programas públicos que permita incluir los principios de la Economía Social de forma transversal en los mismos.</p>
<p>1.3 Fomentar la contratación pública responsable.</p>	<p>Fomentar la reserva de mercados y la inclusión de cláusulas sociales que permitan el fomento de la Economía Social, ya sea de forma directa generando oportunidades de negocio a la Economía Social, o indirecta a través de la subcontratación de empresas licitadoras.</p>
<p>1.4 Apoyar y reforzar las entidades y redes de la Economía Social.</p>	<p>Brindar apoyo a procesos de articulación sociopolítica de la Economía Social para que esta cuente con organismos de segundo grado y superior, así como agrupaciones sectoriales o transversales, que permitan disponer de interlocutores con la Administración y de portavoces de las necesidades del sector.</p>

2. SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN

2.1. Visibilizar el aporte económico, social y ambiental de la Economía Social.	Investigar, conocer y dar a conocer el valor que genera la Economía Social en la ciudad de Teruel.
2.2. Contribuir a la construcción de una cultura colaborativa y solidaria en la ciudadanía turolense.	Contribuir a la sensibilización y desarrollo en la ciudadanía de una cultura colaborativa y solidaria a través de proyectos e iniciativas económicas enmarcadas en la Economía Social.
2.3. Dar a conocer las entidades de Economía Social en Teruel	Organizar eventos, crear un directorio y mapear todos los productos y servicios para la difusión de los principios y valores de la Economía Social y de las entidades que la forman a través de diferentes plataformas y a diferentes colectivos.

3. FORMACIÓN

<p>3.1. Incluir la Economía Social en los centros formativos y educativos de Teruel.</p>	<p>Apoyar la puesta en marcha de acciones de información, sensibilización y formación en Economía Social a través del co-diseño y la implementación de acciones de aprendizaje. Contribuir a la incorporación de la Economía Social en centros educativos (primaria, secundaria y universidades) con acciones dirigidas tanto al alumnado como al profesorado, y generar recursos útiles para dar a conocer la Economía Social de la ciudad y transmitir los valores de la Economía Social.</p>
<p>3.2. Facilitar los conocimientos necesarios en Economía Social para el personal técnico y político del Ayuntamiento.</p>	<p>Facilitar los conocimientos necesarios en Economía Social para que el personal técnico y político del Ayuntamiento pueda acompañar y divulgar la creación y desarrollo de empresa, en la contratación y compra pública, y en el ámbito socioeconómico de la ciudad, en general.</p>
<p>3.3. Desarrollar acciones de formación para emprendedores, personas desempleadas y ocupadas de empresas de Economía Social.</p>	<p>Desarrollar acciones de formación para emprendedores y personas ocupadas de empresas de Economía Social que den respuesta a las necesidades de formación identificadas a través de diagnósticos de necesidades de formación de las familias de Economía Social y planes de formación de las empresas de Economía Social.</p>

4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA

<p>4.1. Fortalecer el tejido económico de la Economía Social.</p>	<p>Atender al crecimiento de las entidades de Economía Social, elaborar diagnósticos, estudios y trabajos de investigación aplicada, y fomentar la puesta en marcha de proyectos piloto de innovación social para desarrollar a través del modelo de Economía Social.</p>
<p>4.2. Promocionar las empresas que trabajen por la inclusión activa.</p>	<p>Fortalecer el compromiso social de las empresas, que permitan incrementar la contratación en las mismas de personas con mayores dificultades de inclusión.</p>
<p>4.3. Garantizar la formación, asesoramiento y acompañamiento a los proyectos que se inician en la Economía Social.</p>	<p>Ofrecer herramientas y recursos adecuados para de las iniciativas socioempresariales de Economía Social para consolidar, escalar y crear otras nuevas, que permitan aflorar proyectos de innovación social colectiva.</p>
<p>4.4. Incrementar la colaboración público-privada comunitaria en la constitución y consolidación de la Economía Social.</p>	<p>Avanzar en la colaboración público-privada comunitaria en la constitución y consolidación de la Economía Social</p>

Acciones a desarrollar

<p>1. COMPROMISO MUNICIPAL CON LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	<p>Conjunto de medidas dirigidas a la vertebración e interlocución del sector a través de organizaciones representativas, la participación en las políticas públicas de interés e impacto en la Economía Social.</p>
<p>1.1 Favorecer la presencia de la Economía Social en los espacios de diálogo, deliberativos y de referencia existentes.</p>	<p>Fomentar la presencia de la Economía Social en espacios deliberativos y de referencia en los que ya participan otros agentes de la sociedad aragonesa.</p>
<p>1.1.1. Incorporación del sector de la Economía Social en el Consejo Sectorial de Desarrollo Local.</p> <p>1.1.2. El departamento de Desarrollo Local asumirá la competencia de fomento de la Economía Social.</p>	
<p>1.2 Transversalizar prácticas de Economía Social en el Ayuntamiento de Teruel.</p>	<p>Participar en la evaluación y elaboración de los programas públicos que permita incluir los principios de la Economía Social de forma transversal en los mismos.</p>
<p>1.2.1. Redacción de «Memoria anual de la acción municipal en Economía Social».</p> <p>1.2.2. Priorización de compras de productos de consumo responsable (comercio justo, etiquetado ecológico y/o producto de proximidad...) en el Ayuntamiento frente a otro tipo de productos.</p> <p>1.2.3. Facilitación de los trámites administrativos de apertura de entidades de Economía Social.</p> <p>1.2.4. Transversalización de la Economía Social a la actuación de los distintos departamentos del Ayuntamiento.</p>	
<p>1.3. Fomentar la contratación pública responsable.</p>	<p>Fomentar la reserva de mercados y la inclusión de cláusulas sociales que permitan el fomento de la Economía Social, ya sea de forma directa generando oportunidades de negocio a la Economía Social, o indirecta a través de la subcontratación de empresas licitadoras.</p>

1.3.1. Estudio de las cláusulas sociales y ambientales que el ayuntamiento puede incorporar en los pliegos de las licitaciones públicas para favorecer el acceso de las empresas de Economía Social.

1.3.2. Compromiso o cumplimiento de un porcentaje mínimo de entidades de Economía Social tanto en la contratación pública como en la realización de actividades.

1.3.3. Mantenimiento y ampliación de los contratos reservados a empresas de inserción y a Centros Especiales de Empleo.

1.3.4. Estudio para introducir criterios de consumo responsable en los eventos municipales masivos y exigirlo en contratos a quienes gestionen esos eventos (p.ej. vasos reutilizables, reducción del uso de plástico, etc.).

1.4. Apoyar y reforzar las redes de la Economía Social.

Brindar apoyo a procesos de articulación sociopolítica de la Economía Social para que esta cuente con organismos de segundo grado y superior, así como agrupaciones sectoriales o transversales, que permitan disponer de interlocutores con la Administración y de portavoces de las necesidades del sector.

1.4.1. Generación de una Bolsa de empleo entre las entidades de la Economía Social.

1.4.2. Colaboración del Ayuntamiento en el impulso a la Economía social con la realización de foros, jornadas o espacios de encuentro de las entidades de Economía Social.

1.4.3. Promoción e impulso activo a los espacios municipales en los que generar intercooperación y visibilización de las entidades de la Economía Social como son los mercados semanales.

1.4.4. Fomento en la generación de alianzas entre la Economía Social y otras instituciones territoriales a nivel comarcal y provincial.

<p>2. SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN</p>	<p>Conjunto de medidas dirigidas a favorecer la visibilidad de la Economía Social y del valor que aporta a la Sociedad.</p>
<p>2.1. Visibilizar el aporte económico, social y ambiental de la Economía Social.</p>	<p>Investigar, conocer y dar a conocer el valor que genera la Economía Social en la ciudad de Teruel.</p>
<p>2.1.1. Estudio del impacto y el retorno de las acciones municipales con entidades de Economía Social (SROI).</p> <p>2.1.2. Visibilización y promoción de una campaña "La Economía Social es nuestra".</p> <p>2.1.3. Estudio de la transformación de la web de la capitalidad de la ES para visibilizar el Plan Local de ES y las actuaciones de apoyo a la Economía Social con aportaciones de las propias entidades y empresas de Economía Social</p> <p>2.1.4. Visibilización del compromiso con el comercio justo, ecológico y/o local o de proximidad.</p> <p>2.1.5. Elaboración de un Dossier informativo sobre qué es el Consumo responsable y un material divulgativo sobre consumo responsable.</p>	
<p>2.2. Contribuir a la construcción de una cultura colaborativa y solidaria en la ciudadanía turolense.</p>	<p>Contribuir a la sensibilización y desarrollo en la ciudadanía de una cultura colaborativa y solidaria a través de proyectos e iniciativas económicas enmarcadas en la Economía Social.</p>
<p>2.2.1. Difusión y promoción de uso del logo "Estrella mudéjar" como sello de compromiso del ayuntamiento con la Economía Social.</p> <p>2.2.2. Elaboración de Píldoras informativas y otras formas accesibles en redes sociales y medios de comunicación sobre las entidades de la Economía social, sobre su retorno social que aportan y sobre sus actuaciones.</p> <p>2.2.3. Organización de una Jornada/espacio para dar a conocer los beneficios de la contratación pública responsable.</p> <p>2.2.4. Realización de campañas periódicas de difusión del Comercio Responsable en los medios locales.</p>	

2.2.5. Estudio de la puesta en marcha de la Semana del Comercio Justo y de Teruel como ciudad por el Comercio Justo.

2.2.6. Integración de entidades de la ES en el mercado de los jueves y los sábados.

2.2.7. Solicitud al Gobierno de Aragón de las posibilidades de instalaciones de autoconsumo eléctrico en los edificios del centro histórico de Teruel.

2.2.8. Colaboración en la realización de visitas y acercamientos a los diferentes modelos de empresas y entidades de la Economía Social.

2.2.9. Elaboración de un material divulgativo que clarifique los diferentes modelos de empresa y entidades, así como los criterios de la Economía Social.

2.3. Dar a conocer las entidades de Economía Social de Teruel.

Organizar eventos, crear un directorio y mapear todos los productos y servicios para la difusión de los principios y valores de la Economía Social y de las entidades que la forman a través de diferentes plataformas y a diferentes colectivos.

2.3.1. Programación de eventos, jornadas de puertas abiertas, visitas ofertadas desde las entidades de Economía Social, Feria o actividad creativa-lúdica, salidas informativas de las entidades de la Economía Social a diferentes espacios ciudadanos... para visibilizar y promocionar las entidades de Economía Social.

2.3.2. Creación de un directorio de entidades de Economía Social con una ficha tipificada, información homogénea y actualizada de los servicios y actividades que se ofertan, que sea accesible y esté alojada en la web municipal.

2.3.3. Espacio dedicado a la Economía Social en la página web del Ayuntamiento que visibilice y difunda las entidades y productos de la Economía Social, así como el trabajo en red de las entidades de Economía Social.

2.3.4. Elaboración de un catálogo y mapeo de productos y servicios de comercio justo, ecológico y/o local o de proximidad de Teruel.

<p>3. FORMACIÓN</p>	<p>Conjunto de medidas dirigidas a fortalecer el conocimiento y compromiso con el modelo de Economía Social y a trasladarlo a otros ámbitos más allá de la Economía Social que favorezcan su legitimación.</p>
<p>3.1. Incluir la Economía Social en los centros formativos y educativos de Teruel.</p>	<p>Apoyar la puesta en marcha de acciones de información, sensibilización y formación en Economía Social. Contribuir a la incorporación de la Economía Social en centros educativos (primaria, secundaria y universidades) con acciones dirigidas tanto al alumnado como al profesorado, y generar recursos útiles para dar a conocer la Economía Social de la ciudad y transmitir los valores de la Economía Social.</p>
<p>3.1.1. Charlas y talleres en centros formativos de Teruel impartidas por agentes locales de la Economía Social.</p> <p>3.1.2. Apoyos y ayudas para fomentar el conocimiento de las entidades de Economía Social de Teruel dentro de acciones formativas ya existentes. Posibilidad de un Curso de la Universidad de Verano de Teruel sobre Economía Social financiado por el Ayuntamiento.</p> <p>3.1.3. Elaboración de materiales didácticos específicos de Economía Social para centros educativos.</p> <p>3.1.4. Concurso intercentros de "creación de empresas de Economía Social" potenciando diferentes modelos y con difusión y premios por parte del Ayuntamiento a los centros.</p>	
<p>3.2. Facilitar los conocimientos necesarios en Economía Social para el personal técnico y político del Ayuntamiento.</p>	<p>Facilitar los conocimientos necesarios en Economía Social para que el personal técnico y político del Ayuntamiento pueda acompañar y divulgar la creación y desarrollo de empresa, en la contratación y compra pública, y en el ámbito socioeconómico de la ciudad, en general.</p>
<p>3.2.1. Acciones formativas para el personal técnico sobre qué es la Economía Social. Enseñar y mostrar casos concretos de la Economía Social al personal del Ayuntamiento. Formación específica a una persona de referencia en el Ayuntamiento sobre Economía Social. Esta formación podría aportar puntos para promociones internas y/o itinerarios laborales.</p>	

3.2.2. Formación a cargos políticos sobre la Economía Social para contribuir a la consideración de las entidades de Economía Social como parte del mundo empresarial.

3.3. Desarrollar acciones de formación para emprendedores, personas desempleadas y ocupadas de empresas de Economía Social.

Desarrollar acciones de formación para emprendedores y personas ocupadas de empresas de Economía Social que den respuesta a las necesidades de formación identificadas a través de diagnósticos de necesidades de formación de las familias de Economía Social y planes de formación de las empresas de Economía Social.

3.3.1. Elaboración de materiales sobre emprendimiento en la Economía Social para emprendedores.

3.3.2. Guía de recursos sobre emprendimiento en la que esté transversal la Economía Social.

3.3.3. Charlas motivacionales sobre emprendimiento en la Economía Social en las que participen empresas del sector.

3.3.4. Voluntariado de la Economía Social que pueda informar y asesorar a emprendedores.

3.3.5. Programa de mentorización sobre y en la Economía Social.

3.3.6. Fomento de las prácticas y voluntariado en entidades de la Economía Social mediante convenios, colaboraciones y otras fórmulas.

<p>4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA</p>	<p>Conjunto de medidas dirigidas al crecimiento, a la cooperación y la mejora de la competitividad del tejido de empresas y entidades de Economía Social, ampliando la utilización del modelo de gobernanza participativo e inclusivo que promueve.</p>
<p>4.1. Fortalecer el tejido económico de la Economía Social.</p>	<p>Atender al crecimiento de las entidades de Economía Social, elaborar diagnósticos, estudios y trabajos de investigación aplicada, y fomentar la puesta en marcha de proyectos piloto de innovación social para desarrollar a través del modelo de Economía Social.</p>
<p>4.1.1. Actuaciones para dar a conocer, entre el tejido empresarial, los beneficios de contratación de las empresas y entidades de Economía Social.</p> <p>4.1.2. Acciones para fortalecer el acceso a diferentes fuentes de financiación.</p> <p>4.1.3. Adopción de medidas para trabajar y promover los valores cooperativos.</p> <p>4.1.4. Organización de charlas y talleres para que las gestorías y asesorías en funcionamiento visibilicen y se interesen por el "nicho de mercado" del asesoramiento y gestión cotidiana de las empresas y entidades de la Economía Social.</p> <p>4.1.5. Jornada sobre emprender desde la economía Social y presentar distintas fórmulas (cooperativa de emprendedores, programa migracoop,...) para acompañar este emprendimiento.</p> <p>4.1.6. Continuidad al impulso de la capitalidad de la Economía Social de 2021 con diferentes acciones: celebración del aniversario, visita a la próxima capital de la Economía Social,...</p>	
<p>4.2. Promocionar las empresas que trabajen por la inclusión activa.</p>	<p>Fortalecer el compromiso social de las empresas, que permitan incrementar la contratación en las mismas de personas con mayores dificultades de inclusión.</p>
<p>4.2.1. Reconocimiento como "Empresa modelo", como manera de promoción, a las empresas que consiguen esa inclusión activa y que comparten los valores y criterios de la Economía Social.</p>	

<p>4.2.2 Organización de la celebración del día internacional del cooperativismo (primer sábado de julio) en la calle y de manera visible (desfile del orgullo cooperativista).</p>	
<p>4.3. Garantizar la formación, asesoramiento y acompañamiento a los proyectos que se inician en la Economía Social.</p>	<p>Ofrecer herramientas y recursos adecuados para de las iniciativas socioempresariales de Economía Social para consolidar, escalar y crear otras nuevas, que permitan aflorar proyectos de innovación social colectiva.</p>
<p>4.3.1. Ofrecimiento de formación específica sobre modelos y administración de la Economía Social para gestorías y asesorías, en concreto abordando los diferentes modelos de entidad y empresa de la Economía Social y la complejidad de su gestión. El conocimiento de los diferentes recursos existentes y válidos en la ciudad de Teruel.</p> <p>4.3.2. Estudio e implementación de posibles proyectos que funcionan en otros lugares para la replicabilidad en Teruel de propuestas estratégicas (por ejemplo: A Vecinal supermercado cooperativo, La Hormiga Verde, etc.).</p> <p>4.3.3. Solicitud del Ayuntamiento a otras administraciones la organización de actividades formativas para conocer casos prácticos de formación, asesoramiento y puesta en marcha de entidades y empresas de Economía Social en ámbitos económicos y temáticos estratégicos que puedan ser "cooperativizables".</p>	
<p>4.4. Incrementar la colaboración público-privada comunitaria en la constitución y consolidación de la Economía Social.</p>	<p>Avanzar en la colaboración público-privada comunitaria en la constitución y consolidación de la Economía Social</p>
<p>4.4.1. Estudio de las posibilidades de convenios o contratos como formas de colaboración público-privada comunitaria.</p>	

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de la Economía Social en la ciudad de Teruel plantea una serie de objetivos ambiciosos, con acciones cuya implementación supone la colaboración de diversos agentes e instituciones. La coordinación corresponde al Ayuntamiento de Teruel, y en concreto al departamento de Desarrollo Local, ya que dentro de sus funciones esta la competencia de fomento de la Economía Social.

El seguimiento de la presente estrategia se realizará en el marco de un grupo de trabajo dentro del departamento de Desarrollo Local, con la participación de las entidades principales de las distintas familias, siguiendo las siguientes pautas:

Cada seis meses se revisará la evolución de las medidas de la estrategia.

Al menos una vez durante el período en vigor del presente Plan de Impulso, se revisará el documento estableciendo las modificaciones precisas e incorporando las mejoras necesarias, de cara al mejor cumplimiento de los objetivos planteados.

Del mismo modo y de forma paralela, se revisarán los indicadores con la frecuencia que se establezca para cada uno de ellos.

Por último, la Estrategia de la Economía Social de Teruel debe ser un planteamiento vivo, capaz de adaptarse a los retos a los que se enfrenta la Economía Social y, en general, la sociedad turolense.

7. ALINEACIÓN CON LOS ODS

Alineación del Plan de la Economía Social en la ciudad de Teruel con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

Ámbito de Intervención	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
1. Compromiso municipal con la Economía Social	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>
2. Sensibilización y visibilización	 <p>7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE, 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>
3. Formación	 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD, 5 ECUILIBRIO DE GÉNERO, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>
4. Emprendimiento y empresa	 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>

8. INDICADORES

Finalmente se hace una propuesta de indicadores de ejecución y resultados:

- N.º. de empresas en el sector de la Economía Social en la ciudad de Teruel.
- N.º. medio de trabajadores por empresa.
- N.º. de entidades de Economía Social constituidas en el año.
- N.º. de contratos realizados a empresas de Economía Social.
- Incremento del número de contratos reservados a empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.
- N.º. de entidades de Economía Social participantes en los foros, eventos, jornadas...
- N.º. de consultas a la sección de Economía Social de la página web.
- N.º. de alumnos que realizan actividades vinculadas a la Economía Social.
- N.º. de acciones formativas realizadas en los centros educativos.
- N.º. de personas que recibe formación para el emprendimiento, bajo fórmulas de la Economía Social.
- N.º. de acciones formativas para personas vinculadas a entidades de Economía Social.
- N.º. de personal técnico del Ayuntamiento que participa en las acciones formativas.
- N.º. de cargos políticos que participa en las acciones formativas.
- N.º. de eventos realizados para dar a conocer las entidades de Economía Social de Teruel.
- Ingresos de las empresas de Economía Social.

Elaborado por:
CEPES Aragón
Asociación de Economía Social de Aragón

Equipo coordinador:
Magdalena Sancho Alberto
(secretaria técnica de CEPES Aragón)
Ainhoa Estrada Korta
Ramón Fuertes Ortiz
(Concejal de Empresas, Autónomos, Comercio y Empleo)
Belén García Garralaga
(Técnico de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel)
Javier González Feliz de Vargas

Asistencia técnica:
Millán Díaz Fonca y Carmen Marcuello Servós
(GESES-Universidad de Zaragoza)

Dinamización del proceso de participación ciudadana:
Atelier de Ideas, S.Coop

Financiado por:
Ayuntamiento de Teruel

Teruel, diciembre 2022



es
TERUEL

**Economía Social
de Teruel**

